Resolución del Tribunal en el proceso de promoción interna para cubrir una plaza más bolsín de cuatro, de mando intermedio OPC SAE – Inspección, de la EMT-Palma.

Reunido el Tribunal, para revisar las alegaciones realizadas a la lista provisional de valoración de méritos, en sesión de día 23 de enero de 2018 acuerda:

1º. Ante las alegaciones efectuada por 43122022N:

a. Desestimar la alegación basada en que el Certificado de inglés B2 contiene de forma implícita el certificado de inglés del B1, ya que el Tribunal entiende que las bases explicitan claramente en el punto 1.5.5 Valoración de méritos, la puntuación que ha de concederse a cada certificado acreditativo de los distintos niveles del idioma inglés.

b. Estimar la alegación basada en la posesión del certificado acreditativo del nivel A2 del idioma sueco, ya que se ha adjuntado a dicha alegación el certificado, presentado en su día, debidamente traducido a la lengua castellana, junto al documento de la Conselleria d'Educació i Universitat que certifica que el centro que expidió dicho certificado acreditativo del nivel A2 del idioma sueco consta inscrito en el Registro de Centros Docentes de dicha Dirección General.

Palma de Mallorca a 23 de enero de 2018.